

RESOLUCION No. 152 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA SM-07-05-2018 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE FORRAJE PARA GANADERIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y, SE DELEGAN FUNCIONES”.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la Constitución Política, Art. 4 de la Ley 80 de 1993, el manual de contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

A. Que el Departamento de Arauca, celebró con **PROYECTO ANYBRACH E.U.R/L LUZ DARY MONROY MOLANO, LA ACEPTACION DE OFERTA SM-07-05-2018**, cuyo es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE FORRAJE PARA GANADERIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

B. Que a su vez, el numeral 6.4.2 del Manual de Contratación del Departamento de Arauca, dispone que la designación del Supervisor será ejercida por el Secretario de Despacho o un Profesional de planta que aquel designe para tal fin, quien deberá cumplir además de la Ley y los decretos que regulan la materia, las funciones fijadas por las normas internas de la entidad y las estipulaciones en los respectivos contratos. Especialmente la función de supervisión deber desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna 1444 de junio 24 de 2008, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

C. De conformidad con lo anterior es necesario designar un funcionario idóneo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, para ejerza la Supervisión de **LA ACEPTACION DE OFERTA SM-07-05-2018.**

En merito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 152 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA SM-07-05-2018 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE FORRAJE PARA GANADERIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y, SE DELEGAN FUNCIONES”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NÑO**, Profesional Universitario y **EMPERATRIZ ROMAN ROMERO**, Técnico Operativo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, para que ejerzan las funciones de Supervisores de **LA ACEPTACION DE OFERTA SM-07-05-2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho Funcionarios deben hacer cumplir los requisitos exigidos en la ley de contratación y velar por los intereses del Departamento, siendo directo responsables de las omisiones del representante de la entidad en la ejecución como Supervisores de **LA ACEPTACION DE OFERTA SM-07-05-2018**.

PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas generales y reglamentarias que rige la Supervisión le acarrearán las sanciones respectivas determinadas por la ley.

ARTICULO TERCERO: a su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los **31** ENE 2019



JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y sostenible

Proyecto: Elsa C.